

REGLAMENTO OPERATIVO DE PROYECTO (ROP)

**“FORTALECIMIENTO CON ASISTENCIA
TÉCNICA Y DESARROLLO DE MERCADOS DE
FRUTOS AMAZÓNICOS A NIVEL NACIONAL”**

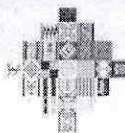
**EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE
APOYO A LA PRODUCCIÓN Y RECOLECCIÓN
DE FRUTOS AMAZÓNICOS (CASTAÑA, ASAÍ,
COPOAZÚ Y MAJO)”**



LA PAZ - BENI - PANDO

LA PAZ – BOLIVIA
2023

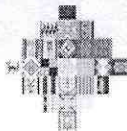




CONTENIDO

1.	DISPOSICIONES GENERALES	1
1.1.	OBJETIVO.....	1
1.2.	ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	1
1.3.	BASE LEGAL.....	1
1.4.	NIVEL DE COORDINACIÓN.....	2
1.5.	DEFINICIONES (SIGLAS Y ABREVIATURAS).....	3
1.6.	PRINCIPIOS.....	4
2.	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE FRUTOS AMAZÓNICOS (CASTAÑA, ASAÍ, COPOAZÚ Y MAJO)	5
2.1.	OBJETIVOS DEL PROGRAMA.....	5
2.1.1.	Objetivo general:.....	5
2.1.2.	Objetivos específicos:.....	5
2.2.	COMPONENTES DEL PROGRAMA.....	6
2.2.1.	Nivel Ejecutivo:.....	7
2.2.2.	Nivel Operativo:.....	7
3.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	8
3.1.	COBERTURA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.....	10
3.2.	BENEFICIARIOS.....	11
4.	EJECUCIÓN DEL PROYECTO.....	13
4.1.	ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PROYECTO.....	13
4.1.1.	Sub componente 1: Asistencia técnica:.....	13
4.1.2.	Subcomponente 2: Desarrollo de Mercados:.....	14
4.2.	REQUERIMIENTO DE PERSONAL.....	15
4.3.	ESTRUCTURA.....	16
4.4.	ENTIDADES DE COORDINACIÓN.....	16
5.	RESPONSABILIDADES DE LOS NIVELES DE DECISIÓN ESTRATÉGICA	16
5.1.	MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS – MDRYT.....	16
5.2.	VICEMINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO – VDA.....	17
5.3.	UNIDAD EJECUTORA INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCONCENTRADA SOBERANÍA ALIMENTARIA – IPD-SA.....	18
6.	RESPONSABILIDADES DEL NIVEL OPERATIVO.....	18
6.1.	INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCONCENTRADA “SOBERANÍA ALIMENTARIA” (IPDSA).....	18
6.2.	UNIDAD OPERADORA DEL PROYECTO.....	19
6.2.1.	Personal eventual.....	19
6.2.2.	Consultores de Línea.....	23
6.3.	COMITÉ TÉCNICO INTERINSTITUCIONAL DEL PROGRAMA.....	25
7.	MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	25
7.1.	MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS COMPONENTES.....	25
7.1.1.	Responsable de seguimiento:.....	25
7.2.	PRESENTACIÓN DE INFORMES.....	25
7.2.1.	Informes como Proyecto:.....	26
7.2.2.	Informes como Programa Nacional de Apoyo a la Producción y Recolección de Frutos Amazónicos (Castaña, Asaí, Copoazú y Majo).....	26
7.2.3.	Documentos de respaldo y descargos:.....	26
8.	DISPOSICIONES ADICIONALES.....	26
8.1.	MODIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO DEL PERSONAL:.....	26
8.2.	ROPA DE TRABAJO:.....	26





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

SOBERANÍA ALIMENTARIA

Reglamento Operativo de Proyecto - ROP

9.	DISPOSICIONES FINALES	27
9.1.	VIGENCIA.....	27
9.2.	MODIFICACIÓN.....	27
9.3.	DIFUSIÓN.....	27
10.	ANEXOS	27
	ANEXO 1.....	28
	ANEXO 2.....	29
	ANEXO 3.....	31
	ANEXO 4.....	32
	ANEXO 5.....	33
	ANEXO 6.....	35
	ANEXO 7.....	36
	ANEXO 8.....	37
	ANEXO 9.....	38
	ANEXO 10.....	38
	ANEXO 11.....	40
	ANEXO 12.....	41





REGLAMENTO OPERATIVO DE PROYECTO (ROP)

“FORTALECIMIENTO CON ASISTENCIA TÉCNICA Y DESARROLLO DE MERCADOS DE FRUTOS AMAZONICOS A NIVEL NACIONAL”

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. Objetivo.

El presente Reglamento Operativo de Proyecto (ROP) tiene por objeto establecer los procesos y procedimientos operativos para la Ejecución e Implementación del Proyecto “Fortalecimiento con Asistencia Técnica y Desarrollo de Mercados de Frutos Amazónicos a Nivel Nacional” del Programa de Apoyo a la Producción y Recolección de Frutos Amazónicos (Castaña, Asaí, Copoazú y Majo), financiado con recursos del Tesoro General de la Nación – TGN, a ser ejecutado por la Institución Pública Desconcentrada “Soberanía Alimentaria” (IPDSA).

1.2. Ámbito de Aplicación.

El Reglamento Operativo del Proyecto (ROP), es de uso obligatorio por:

- La Institución Pública Desconcentrada “Soberanía Alimentaria”, como Unidad Ejecutora;
- Instancias involucradas y responsables del cumplimiento de los objetivos, metas, resultados y productos definidos en el Proyecto.

1.3. Base Legal.

El presente Reglamento tiene como base legal y marco normativo las siguientes disposiciones:

- Constitución Política del Estado - CPE.
- Ley N° 144 de 26 de junio de 2011, de la Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria.
- La Ley N° 1407 del 9 noviembre del 2021, El Plan de Desarrollo Económico y Social 2021- 2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”
- Ley N° 650 de 15 de enero de 2015, que eleva a rango de Ley la “Agenda Patriótica del Bicentenario 2025” que contiene los 13 pilares de la Bolivia Digna y Soberana.
- Ley N° 1178 Sistema de Administración y Control Gubernamental de 20 de julio de 1990.
- Decreto Supremo N° 1858 de fecha 8 de enero de 2014, en su Artículo 2, se crea a la Institución Pública Desconcentrada “SOBERANÍA ALIMENTARIA” IPDSA, con la finalidad de administrar programas y proyectos en ejecución y administrados por la UD-PASA, aquellos definidos por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.





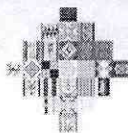
- Decreto Supremo N° 4008 de fecha 14 de agosto de 2019, se crea el “Programa Nacional de Apoyo a la Producción y Recolección de Frutos Amazónicos”, en los rubros de castaña, asaí, copoazú y majo, a cargo del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, con el objeto de incrementar los ingresos de las comunidades indígenas e interculturales a través del aprovechamiento sostenible de los recursos del bosque.
- Para que la Institución Pública Desconcentrada “SOBERANÍA ALIMENTARIA” - IPDSA, el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria – SENASAG, Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal - INIAF y el EMPODERAR, puedan operativizar el presupuesto asignado mediante Decreto Supremo N° 4008, de 14 de agosto de 2019, mediante el cual se crea el “Programa Nacional de Apoyo a la Producción y Recolección de Frutos Amazónicos (castaña, asaí, copoazú y majo)”.
- Para el cumplimiento de metas y objetivos del programa se hizo la modificación del proyectos: “Determinación de la Condición Fitosanitaria de los Frutos Amazónicos (Castaña, Asaí, Copoazú y Majo).”, ejecutado por el SENASAG; “Mejoramiento de la Producción, Recolección, Cosecha, y postcosecha de Frutos Amazónicos” ejecutado por Unidad EMPODERAR y “Fortalecimiento con Asistencia Técnica y Desarrollo de Mercados de Frutos Amazónicos”, ejecutado por la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria – IPDSA; los cuales han sido modificados y aprobados con Resolución Ministerial N° 313 de fecha 26 de octubre de 2022; y el Proyecto “Generación de Tecnologías de Producción Para el Aprovechamiento Eficiente de los Frutos Amazónicos Priorizados (Castaña, Asaí, Copoazú y Majo)” ejecutado por INIAF; con Resolución Administrativa N° 112 de fecha 29 de agosto de 2022.
- Debido a estas modificaciones aprobadas se hace el ajuste del Reglamento Operativo del Proyecto (ROP)

1.4. Nivel de Coordinación.

Conforme establece el Decreto Supremo N° 4008 de la Implementación y Ejecución del “Programa Nacional de Apoyo a la Producción y Recolección de Frutos Amazónicos (castaña, asaí, copoazú y majo)” en sus diferentes componentes de ejecución, lo cuales recaen en el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, a través de la Institución Pública Desconcentrada “Soberanía Alimentaria” – IPDSA; para lo cual se establecen los siguientes niveles de coordinación a nivel institucional y sus niveles de dependencia:

- **Componente 1: INIAF** Generación de Tecnologías de Producción Para el Aprovechamiento Eficiente de los Frutos Amazónicos Priorizados (Castaña, Asaí, Copoazú y Majo).
- **Componente 2: SENASAG** Determinación de la Condición Fitosanitaria de los Frutos Amazónicos (Castaña, Asaí, Copoazú y Majo).
- **Componente 3: EMPODERAR** Mejoramiento de la Producción, Recolección, Cosecha, y postcosecha de Frutos Amazónicos.
- **Componente 4: IPDSA** Fortalecimiento con Asistencia Técnica y Desarrollo de Mercados Frutos Amazónicos a Nivel Nacional.



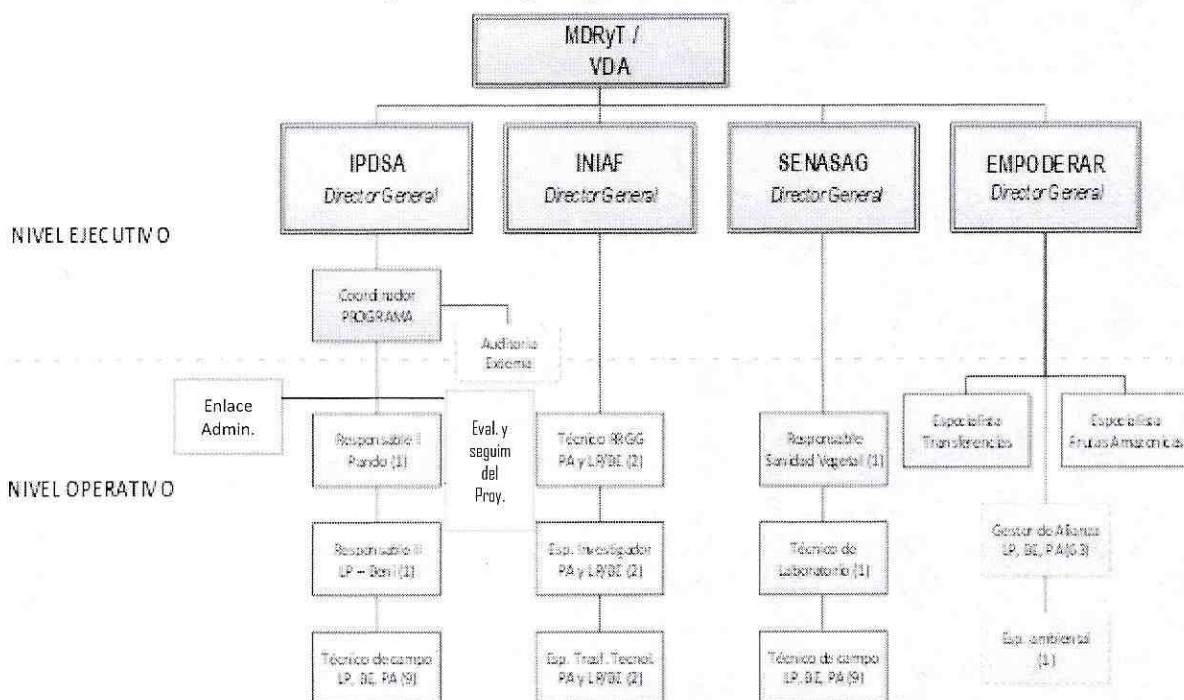


Es importante señalar, que las funciones y responsabilidades de cada institución y/o entidad estarán definidas en sus propios instrumentos de operatividad de los proyectos consignados, en los presupuestos aprobados y en base a la integralidad del diseño del Programa Nacional.

Las entidades encargadas de la ejecución del Programa remitirán informes de avance físico y financiero a la Institución Pública Desconcentrada "Soberanía Alimentaria" – IPDSA, de manera semestral y a requerimiento.

El nivel operativo tiene la siguiente distribución:

Figura 1: Organigrama del Programa

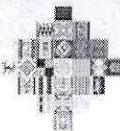


1.5. Definiciones (siglas y abreviaturas).

En el presente Reglamento Operativo del Proyecto – ROP, se hace referencia a algunos términos mencionados a continuación:

- **Entidad Cabeza de Sector:** Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras – MDRyT, Viceministerio de Desarrollo Agropecuario - VDA.
- **Unidad ejecutora:** Instancia de implementación del Programa/Proyecto que para este caso es la Institución Pública Desconcentrada "SOBERANÍA ALIMENTARIA" – IPDSA.
- **Unidad operadora del proyecto (coordinación del proyecto):** Unidad responsable de la ejecución, coordinación técnica y gerencia del Programa Nacional de Apoyo a la Producción y Recolección de Frutos Amazónicos (castaña, asái, copoazú y majo) es la Institución Pública Desconcentrada "Soberanía Alimentaria" – IPDSA.



**Reglamento Operativo de Proyecto - ROP**

- **Programa:** Programa Nacional de Apoyo a la Producción y Recolección de Frutos Amazónicos (castaña, asaí, copoazú y majo) con aprobación en su financiamiento para la implementación mediante Decreto Supremo N° 4008 del 14 de agosto de 2019.
- **Proyecto:** Fortalecimiento con Asistencia Técnica y Desarrollo de Mercados de Frutos Amazónicos a Nivel Nacional.
- **Componente:** Conjunto de actividades específicas que están interrelacionados con otras actividades que conllevan al logro de metas y objetivos del Programa/Proyecto. Componente 4 del Programa (Asistencia Técnica y Desarrollo de Mercado).
- **Parcela:** Superficie de terreno de propiedad del productor destinada a la producción.
- **Rodal:** Área destinada a la recolección o aprovechamiento de recursos forestales no maderables.
- **Pequeño productor:** Considerado a productores, familias o comunidades – OECOM, indígena originario, campesinas, interculturales y afro-bolivianas organizadas en la agricultura familiar sustentable, con alta participación de los miembros de la familia en las etapas de recolección/manejo, producción, acopio, transformación, comercialización y consumo o cualquiera de ellas, generando valor agregado para cubrir las necesidades de autoconsumo, del mercado local, nacional e internacional (Ley N° 338 – 26/01/2013).
- **Enfoque de género:** Perspectiva que toma en cuenta los roles, habilidades, necesidades y responsabilidades de las mujeres rurales en función de la equidad de género (relación varón y mujer) en las actividades públicas y privadas.

A los efectos de la aplicación del presente Reglamento Operativo del Proyecto - ROP, se utilizarán las siguientes siglas:

MDRyT	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.
VDA	Viceministerio de Desarrollo Agropecuario.
IPDSA	Institución Pública Desconcentrada SOBERANÍA ALIMENTARIA.
SENASAG	Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.
INIAF	Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal.
EMPODERAR	Programa Empoderar
POA	Programa de Operaciones Anual.
ROP	Reglamento Operativo del Proyecto.
GAD	Gobierno Autónomo Departamental
GAM	Gobierno Autónomo Municipal.
ETAs	Entidades Territoriales Autónomas

1.6. Principios.

El presente reglamento se rige por los siguientes principios:





Reglamento Operativo de Proyecto - ROP

- **Integralidad.** Concibe las estructuras territoriales bajo un enfoque holístico, es decir, como un todo, cuyas partes o subsistemas, en materia biofísica, económica, socio-demográfica, político-administrativa y urbano-rural, se encuentran en continua interacción.
- **Articulación.** Incorporar las políticas de desarrollo sectorial y los respectivos instrumentos que se aplican al Departamento – provincia – municipio – comunidad, a fin de favorecer la coherencia entre ellas, así como la articulación de acciones para la obtención de mayores beneficios para la región.
- **Participación.** La participación de los actores sociales es un elemento indispensable del proceso de ejecución del PROYECTO, al ser un recurso que otorga legitimidad y propicia viabilidad en su aplicación, al fortalecer el reconocimiento y la importancia del punto de vista de los actores locales, asegurando su corresponsabilidad en las decisiones que permitan construir un futuro estratégico, así como en el seguimiento y la evaluación de las acciones correspondientes.
- **Prospectivo.** Anticiparse a lo venidero, a través de la identificación de las tendencias de uso y ocupación del suelo y del impacto que sobre él tienen las políticas sectoriales y macroeconómicas que actualmente se aplican, es un ejercicio fundamental para materializar el futuro deseado.
- **Equilibrio territorial.** Reducir los desequilibrios al interior de los municipios y mejorar las condiciones de vida de la población, mediante una equitativa distribución de todo tipo de actividades, servicios e infraestructura productiva.
- **Sostenibilidad Ambiental.** Establecer que el uso actual de los recursos no comprometa ni su disponibilidad ni su calidad para las futuras generaciones.
- **Sustentabilidad Productiva.** Implementar políticas sectoriales, garantizando la sostenibilidad ambiental y la regeneración natural de las áreas de aprovechamiento.
- **Adaptativo.** Plantear un esquema flexible que permita realizar ajustes para adecuar la propuesta a los cambios experimentados en el país.
- **Manejo técnico.** Aplicar criterios encaminados a hacer un uso eficiente de los recursos, aplicar la tecnología y las técnicas disponibles en forma adecuada, buscando obtener una buena productividad de los cultivos.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE FRUTOS AMAZÓNICOS (CASTAÑA, ASAÍ, COPOAZÚ Y MAJO)

2.1. Objetivos del Programa.

2.1.1. Objetivo general:

Incrementar los ingresos de las comunidades indígenas e interculturales a través del aprovechamiento sostenible de los recursos del bosque.

2.1.2. Objetivos específicos:





- Generar tecnología adecuada para el aprovechamiento eficiente de los frutos amazónicos priorizados.
- Determinar la condición fitosanitaria de los frutos amazónicos (castaña, asaí, copoazú y majo) en los Departamentos de Pando, Beni y La Paz, para el establecimiento de medidas fitosanitarias de control de plagas identificadas de importancia económica y cuarentenaria.
- Incrementar los rendimientos y volúmenes de frutos amazónicos priorizados a través del fortalecimiento de los procesos de producción, recolección y post cosecha.
- Incrementar los volúmenes de comercialización de productos amazónicos priorizados, mejorando los canales y promocionando las cualidades nutricionales.

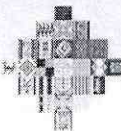
2.2. Componentes del Programa.

El Programa Nacional de Apoyo a la Producción y Recolección de Frutos Amazónicos (castaña, asaí, copoazú y majo) tiene los siguientes componentes y sub componentes a ser ejecutados por las diferentes instituciones designadas por el MDRyT.

La implementación y ejecución del “**Programa Nacional de Apoyo a la Producción y Recolección de Frutos Amazónicos (castaña, asaí, copoazú y majo)**” aprobando su financiamiento y ejecución con el Decreto Supremo 4008 del 14 de agosto de 2019, el cual determina la ejecución de los componentes del programa en 4 proyectos ejecutados por diferentes instancias del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras de acuerdo a la siguiente descripción:

- **Componente 1: INIAF - Generación de Tecnologías de Producción Para el Aprovechamiento Eficiente de los Frutos Amazónicos Priorizados (Castaña, Asaí, Copoazú y Majo).**
 - Sub componente 1: Recursos genéticos.
 - Sub componente 2: Fortalecimiento al proceso de investigación.
 - Sub componente 3: Transferencia de tecnología.
- **Componente 2: SENASAG - Determinación de la Condición Fitosanitaria de los Frutos Amazónicos (Castaña, Asaí, Copoazú y Majo).**
 - Sub componente 1: Sistema de vigilancia fitosanitaria
 - Sub componente 2: Control fitosanitario.
 - Sub componente 3: Educación fitosanitaria.
- **Componente 3: EMPODERAR - Mejoramiento de la Producción, Recolección, Cosecha, y postcosecha de Frutos Amazónicos.**
- **Componente 4: IPDSA - Fortalecimiento con Asistencia Técnica y Desarrollo de Mercado de Frutos Amazónicos a Nivel Nacional.**





- Sub componente 1: Asistencia Técnica.
- Sub componente 2: Desarrollo de Mercado.

El tipo de organización a aplicar será funcional para la puesta en marcha e implementación del Programa Nacional de Apoyo a la Producción y Recolección de Frutos Amazónicos (castaña, asaí, copoazú y majo).

El planteamiento de la organización para la implementación del Programa, se basa en el relacionamiento y coordinación interinstitucional para el logro de los objetivos y metas del Programa.

Para la implementación del Programa se establecen los siguientes niveles de organización:

2.2.1. Nivel Ejecutivo:

El nivel ejecutivo estará a cargo del MDRyT a través del Viceministerio de Desarrollo Agropecuario (VDA), quien será responsable del seguimiento de la ejecución física velando por el adecuado cumplimiento de los objetivos del Programa.

Asimismo, el MDRyT a través de la Dirección General de Planificación monitoreará y supervisará la ejecución física y financiera del Programa en sus dimensiones técnicas y financieras.

2.2.2. Nivel Operativo:

El nivel operativo será el encargado de la ejecución directa del programa y estará bajo responsabilidad de entidades bajo tuición del MDRyT, a nivel de los proyectos serán: la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA), el Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal (INIAF), el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG) y el Programa EMPODERAR.

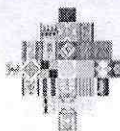
El nivel de responsabilidades y funciones de las entidades involucradas en el nivel operativo son los siguientes:

- **Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal (INIAF).** Se involucra de forma directa con los procesos de investigación e innovación tecnológica, considerando el rol y responsabilidad que asume el Estado Plurinacional de Bolivia en este tema de vital importancia para el desarrollo agrícola nacional, con la finalidad de mejorar e incrementar, de forma integral y sustentable, los factores y condiciones de producción, insumos y procesos productivos.

Entre sus funciones y atribuciones en el marco del programa, el INIAF será responsable de la generación de material genético de alta calidad y el desarrollo de tecnologías a ser transferidas a los productores y recolectores dedicados al aprovechamiento de frutos amazónicos (castaña, asaí, copoazú y majo).

- **Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG).** Se involucra en cada una de las acciones relativas al componente de Sanidad Vegetal, así como el de Asistencia Técnica,





Reglamento Operativo de Proyecto - ROP

Capacitación y de Certificación, considerando sus atribuciones emanadas por Ley.

Asimismo, con la finalidad de establecer la condición fitosanitaria de los frutos amazónicos (castaña, asaí, copoazú y majo) en los departamentos de La Paz, Beni y Pando y el establecimiento de medidas fitosanitarias de control de plagas, el SENASAG será responsable de la generación de protocolos en manejo y control de plagas de importancia económica y cuarentenaria.

- **Programa EMPODERAR:** Con el propósito de fortalecer e incrementar los volúmenes de comercialización de productos amazónicos priorizados, el Programa EMPODERAR será responsable de desarrollar acciones que permitan el incremento de los volúmenes de producción, recolección y comercialización mediante la implementación de planes de alianza para el acceso a tecnologías adecuadas.
- **Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria - IPDSA.** Se constituye en la Entidad Ejecutora y realizará el seguimiento y coordinación del Programa, específicamente de su administración y ejecución operativa, verificando el cumplimiento de los objetivos, metas, actividades y resultados. En base al mandato del D.S. 4008 del 14 de agosto de 2019.

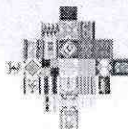
Para ello llevará adelante la contratación de Personal Eventual especializado y técnicos de campo (consultores de línea), con amplio conocimiento en el aprovechamiento de frutos amazónicos en el país.

Entre las funciones a desarrollar en el marco del programa, la IPDSA será responsable de brindar asistencia técnica y promover el incremento del consumo de los frutos amazónicos (frescos o procesados) no solo en la región productora/recolectora, también en el interior del país, promoviendo las propiedades nutricionales de los frutos amazónicos.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Nº	DESCRIPCIÓN	CONTENIDO
1	Nombre del Programa:	Programa Nacional de Apoyo a la Producción y Recolección de Frutos Amazónicos (Castaña, Asaí, Copoazú y Majo).
2	Nombre del Proyecto:	Fortalecimiento con Asistencia Técnica y Desarrollo de Mercados de Frutos Amazónicos a Nivel Nacional.
3	Código SISIN	0047-50395-00000
4	Periodo de Ejecución:	Del 02/09/2019 al 31/08/2024 Las áreas de acción del Proyecto abarcan los Departamentos de Pando, Beni y La Paz, cubriendo 10 Provincias y 26 Municipios, priorizando la producción y recolección de Castaña, Asaí, Copoazú y Majo.
5	Breve Descripción del Proyecto:	Se tiene programado realizar ferias promocionales y de comercialización de frutos amazónicos, las cuales apoyarán al fortalecimiento de alianzas entre productores / recolectores y las agroindustrias. Subcomponente Asistencia Técnica: Dirigido a fortalecer las capacidades técnicas de los productores y/o recolectores de frutos





Reglamento Operativo de Proyecto - ROP

Nº	DESCRIPCIÓN	CONTENIDO
		amazónicos priorizados (castaña, asaí, copoazú y majo) en todos los niveles de la cadena productiva, a través de los procesos de capacitación, acompañamiento técnico e intercambio de experiencias.
6	Objetivo General:	Subcomponente Desarrollo de Mercados: Se generará información de mercados, incrementando el consumo a nivel nacional de los frutos amazónicos, fortaleciendo la comercialización interna a través de ferias nacionales y locales. Incrementar los volúmenes de comercialización de productos amazónicos priorizados, mejorando los canales y promocionando las cualidades nutricionales.
7	Objetivos Específicos:	1) Fortalecer las capacidades y prácticas técnicas de los productores y recolectores de Castaña, Asaí, Copoazú y Majo a través de la implementación de procesos de asistencia técnica y capacitación especializada. 2) Fortalecer las organizaciones de productores de frutos amazónicos para mejorar los procesos de acceso a mercados, comercialización y empaque.
8	Componentes:	• Sub Componente 1: Asistencia Técnica. • Sub Componente 2: Desarrollo de Mercados.
9	Beneficiarios directos:	La cantidad de beneficiarios del Proyecto son 4.230 La proyección de beneficiarios por Departamento es: • La Paz = 955 Familias. • Beni = 1174 Familias. • Pando = 2101 Familias.
10	Beneficiarios indirectos:	Nota: La cantidad de beneficiarios por municipio es enunciativa, más no limitativa, ya que no se cuenta con una línea base inicial del Proyecto. 16.928 familias en 3 departamentos y 26 municipios (Se compone de los integrantes de la familia involucrada en el manejo de la parcela, comercializadores y la alianza con las instituciones del Programa.
11	Principales resultados programados:	1) 1233 Capacitación general a los productores y recolectores de frutos amazónicos. 2) 220 Socialización y Generación de demanda en comunidades de cobertura ejecutados. 3) 4230 Acompañamiento técnico a los planes de alianza en las parcelas de producción y recolección. 4) 4230 Capacitaciones para mejorar el proceso de recolección post cosecha y beneficiado de los frutos amazónicos de acuerdo a sus características. 5) 20 jornadas de intercambio de experiencias. 6) 20.000 Materiales divulgativos de acompañamiento técnico. 7) 15 eventos de articulación de plantas despulpadoras para la compra de excedentes de pulpa de frutos amazónicos (Asaí copoazú y majo) como materia prima. 8) 16 eventos de promoción de los frutos amazónicos en ferias locales y nacionales. 9) 8 eventos de rueda de negocios y salón de degustación para frutos amazónicos.
12	Presupuesto total:	Bs. 10.568.138,00



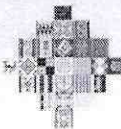
**Reglamento Operativo de Proyecto - ROP**

Nº	DESCRIPCIÓN	CONTENIDO
13	Presupuesto por gestión (según D.S. 4008):	Diez millones quinientos sesenta y ocho mil ciento treinta y ocho 00/100 bolivianos.
		Gestión 2019 595.242,00
		Gestión 2020 2.814.141,00
		Gestión 2021 2.072.741,00
		Gestión 2022 2.034.077,00
		Gestión 2023 1.832.213,00
		Gestión 2024 1.219.722,00
14	Fuente de financiamiento:	Tesoro General de la Nación – TGN
15	Estado del Proyecto:	En ejecución
16	Auditoría Programada	Auditoría externa: 01/08/2024. (Fecha propuesta – último mes de ejecución del Proyecto).

3.1. Cobertura de Ejecución del Proyecto.**Cuadro 1: Municipios beneficiarios del Proyecto.**

Provincia	Municipio	TOTAL BENEFICIARIOS
La Paz		955
Abel Iturralde	Ixiamas	586
	San Buenaventura	142
Sud Yungas	Palos Blancos	108
Caranavi	Caranavi	50
	Alto Beni	69
Beni		1174
Vaca Diez	Riberalta	409
	Guayaramerín	260
José Ballivián	Reyes	240
	San Borja	203
	Santa Rosa	10
	Rurrenabake	52
Pando		2101
Nicolas Suarez	Cobija	204
	Porvenir	158
	Bolpebra	42
	Bella Flor	169
Manuripi	Puerto Rico	118
	San Pedro	123
	Filadelfia	230
Madre de Dios	Puerto Gonzalo Moreno	182
	San Lorenzo (Blanca Flor)	286
	El Sena	256
Abuná	Santa Rosa del Abuná	75
	Ingavi	58
Federico Román	Nueva Esperanza	66
	Villa Nueva - Loma Alta	75



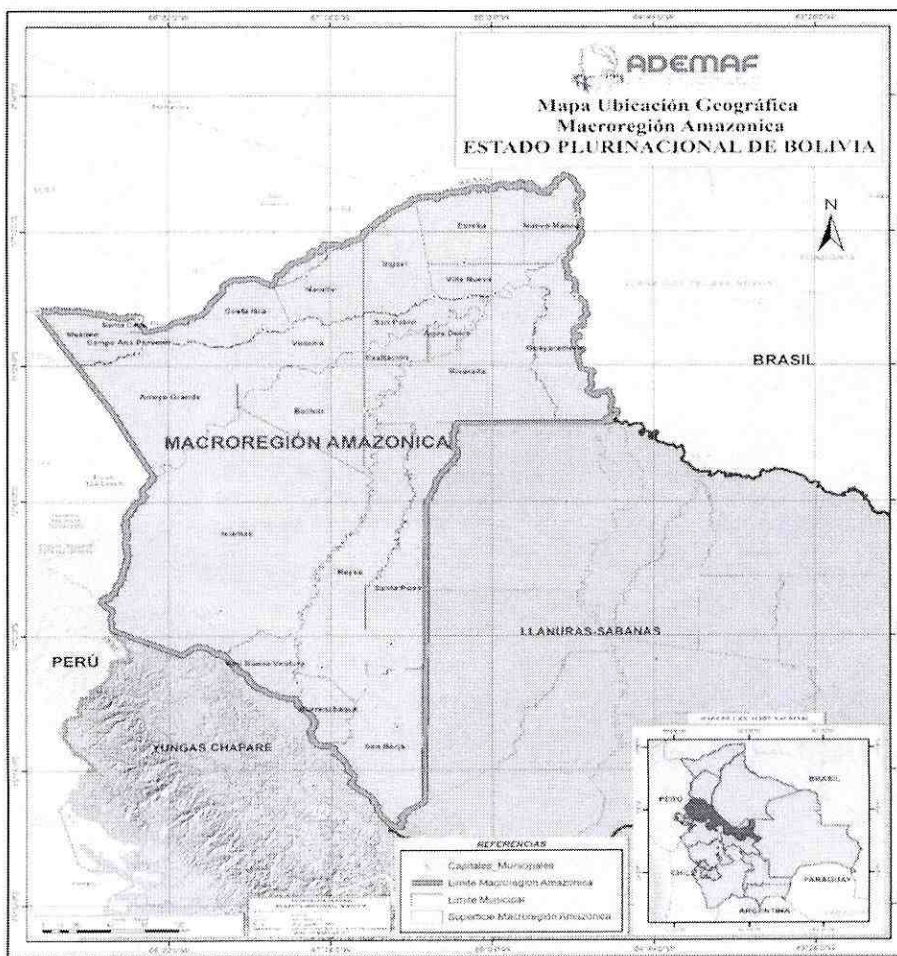


Reglamento Operativo de Proyecto - ROP

	Santos Mercado	59
TOTALES		4230

El área de intervención comprende 3 departamentos: La Paz, Beni y Pando, los cuales cuentan con las condiciones agroecológicas (región amazónica) para la producción y recolección de frutos amazónicos priorizados (Castaña, Asaí, Copoazú y Majo).

Mapa 1: Área de intervención del Proyecto



Nota: El área de cobertura del Proyecto es enunciativo, más no limitativo, en este contexto para cumplir las metas y objetivos del programa se ha ampliado 3 municipios en el departamento de La Paz, además pudiéndose ampliar los municipios, en caso que el Proyecto cuente con los recursos económicos y técnicos suficientes y disponibles para la ampliación del área de acción, previa solicitud y emisión de la Resolución Ministerial expedida por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras - MDRyT que aprueba su inclusión.

3.2. Beneficiarios.

Son beneficiarios los productores y/o recolectores de los municipios del área geográfica de intervención del Proyecto, los mismos podrán participar conforme a los siguientes criterios de elegibilidad:



**Reglamento Operativo de Proyecto - ROP**

- Ser productores y/o recolectores de frutos amazónicos (castaña, asaí, copoazú y majo).
- Tener experiencia y afinidad en la producción de frutos amazónicos.
- Contar con el respaldo de las autoridades de la comunidad u organización productiva.
- Contar con superficie para la producción y/o recolección de los rubros priorizados en función a la cobertura definida.
- Compromiso formal para participar de los eventos programados en el marco del programa (cursos de capacitación, ferias y otros relacionados a la producción de frutos amazónicos).

Cuadro 2: Beneficiarios por Rubro y Municipio.

Provincia	Municipio	Beneficiarios				TOTAL BENEFICIARIOS
		Castaña	Asaí	Copoazú	Majo	
La Paz		389	235	134	197	955
Abel Iturralde	Ixiamas	389	155	42	0	586
	San Buenaventura	0	80	62	0	142
Sud Yungas	Palos Blancos	0	0	15	93	108
Caranavi	Caranavi	0	0	0	50	50
	Alto Beni	0	0	15	54	69
Beni		80	489	442	163	1174
Vaca Diez	Riberalta	0	262	107	40	409
	Guayaramerin	0	153	61	46	260
José Ballivián	Reyes	80	74	49	37	240
	San Borja	0	0	163	40	203
	Santa Rosa	0	0	10	0	10
	Rurrenabaque	0	0	52	0	52
Pando		1391	566	114	30	2101
Nicolas Suarez	Cobija	120	60	24	0	204
	Porvenir	105	53		0	158
	Bolpebra	28		14	0	42
	Bella Flor	100	50	19	0	169
Manuripi	Puerto Rico	79	39		0	118
	San Pedro	82	41		0	123
	Filadelfia	153	77		0	230
Madre de Dios	Puerto Gonzalo Moreno	168		14	0	182
	San Lorenzo (Blanca Flor)	150	90	16	30	286
	El Sena	150	90	16	0	256
Abuná	Santa Rosa del Abuná	50	25		0	75
	Ingavi	41	17		0	58
Federico Román	Nueva Esperanza	55		11	0	66
	Villa Nueva - Loma Alta	51	24		0	75
	Santos Mercado	59			0	59
TOTALES		1860	1290	690	390	4230

Fuente: Proyecto Fortalecimiento con Asistencia Técnica y Desarrollo de Mercados.





El equipo técnico del proyecto podrá realizar el ajuste de número de los beneficiarios por rubro y municipio en función a la demanda de los productores y recolectores en cada municipio, para lo cual deberán emitir los respectivos informes técnicos que justifiquen los cambios.

4. EJECUCIÓN DEL PROYECTO

4.1. Estrategia de Intervención de los Componentes del Proyecto.

Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria - IPDSA. Se constituye en la Entidad Ejecutora del Componente 4 del Programa, el cual consta de dos (2) sub componentes, además, de su administración y ejecución operativa.

Para ello llevará adelante la contratación de Personal Eventual y Consultores de Línea especializados, con amplio conocimiento en la cadena de valor de frutos amazónicos en el país, los cuales serán los responsables de brindar capacitaciones, asistencia técnica y desarrollo de mercado con el fin de promover el incremento del consumo de los frutos amazónicos (frescos o procesados).

4.1.1. Sub componente 1: Asistencia técnica:

El Proyecto "Fortalecimiento con Asistencia Técnica y Desarrollo de Mercados de Frutos Amazónicos a Nivel Nacional, fortalecerá la producción y recolección de frutos amazónicos (castaña, asaí, copoazú y majo) a través de procesos de capacitación y acompañamiento técnico a productores, recolectores, cambiando los enfoques tradicionales productivos en las zonas de producción y recolección de los Frutos Amazónicos priorizados.

La tarea tiene el objeto de incrementar "nivelar" las capacidades de las familias de productores y recolectores y otros involucrados en las actividades del Proyecto mediante alianzas estratégicas con las Universidades locales, quienes organizarán, desarrollarán y certificarán los procesos de formación.

Acompañamiento técnico en las parcelas de producción y recolección.

La actividad tiene el objetivo de brindar asistencia técnica a aquellos productores y recolectores en los rubros priorizados, que a través de sus Organizaciones tienen Planes de Emprendimiento aprobadas por el programa EMPODERAR.

El acompañamiento técnico será efectuado a través de visitas in situ a las parcelas de producción de asaí y copoazú de cada uno de los productores y zonas de recolección de castaña, asaí y majo de las comunidades que están dentro de la cobertura geográfica del Proyecto, de acuerdo con el calendario agrícola y/o aprovechamiento. Las actividades del plan de acompañamiento serán coordinadas y planificadas de manera participativa para una gestión agrícola/recolección.

Con el propósito de ordenar y planificar las actividades de acompañamiento técnico en la parcela y/o área de recolección, se realizará la tarea de difundir y sensibilizar al productor en la adopción de las nuevas tecnologías, garantizar el cumplimiento de las actividades y por ende los objetivos del Programa, se elaborará un plan de acompañamiento técnico, que deberá ser validado y reajustado por parcela de producción / área de recolección, de acuerdo a i)





Reglamento Operativo de Proyecto - ROP

recomendaciones técnicas del personal del programa durante las visitas in situ, ii) calendario fenológico de cada especie/ área de recolección y iii) eslabón productivo.

Los encargados de implementar el plan de acompañamiento en parcela serán los técnicos extensionistas del Proyecto, quienes verificarán que la población meta (productores y organizaciones/comunidades de recolección) cumplan con las actividades y recomendaciones técnicas; este control permitirá verificar si el productor / recolector / organización / comunidad, replica los conocimientos adquiridos durante los procesos de acompañamiento técnico.

Cada uno de los productores y/o comunidades de recolección, contarán con un plan de acompañamiento técnico que será adjuntado a la ficha técnica de información de la parcela.

Los resultados de los procesos de acompañamiento técnico en parcela serán del 100% de la población meta del programa, para ello, se contratarán a Técnicos extensionistas, quienes serán distribuidos en los 3 departamentos y tendrán como base de trabajo aquellas zonas o distritos que registren un mayor número de productores; el criterio que define la cantidad de personal técnico del Proyecto es la relación de familias atendidas por técnico de campo.

Para fines de seguimiento y evaluación los técnicos de campo deberán llenar su boleta de acompañamiento técnico junto con el productor y/o recolector beneficiario con la finalidad de tener un respaldo de la actividad realizada.

Ejecución de jornadas de intercambio de experiencias:

Realizar eventos locales y tiene el objetivo de compartir e intercambiar información entre especialistas/peritos y productores y/o recolectores. Se constituye en un espacio técnico donde los anfitriones presentan y explican las metodologías y resultados obtenidos respecto a ciertas acciones desarrolladas con el programa; para ello los anfitriones seleccionarán parcelas y/o áreas de recolección para realizar las giras de aprendizaje.

En este sentido, las jornadas de intercambio de experiencias permitirán:

- Mostrar las experiencias diversas en las que se han aplicado los conocimientos adquiridos durante el Programa.
- Compartir los principales aprendizajes en la implementación de las prácticas tecnológicas.
- Reflexionar sobre las experiencias compartidas sean positivas o negativas.
- Apoyar el proceso de identificación de evidencias de uso y adopción de las tecnologías adquiridas.

En las jornadas de intercambio de experiencias participarán:

- Productores destacados: que hayan replicado las tecnologías implementadas con el programa y que tengan la motivación de seguir aprendiendo.
- Líderes y especialistas/peritos.
- Representantes de las organizaciones de productores y/o recolectores
- Instituciones públicas y privadas locales: que estén interesados en temas de innovaciones tecnológicas y que puedan apoyar las jornadas en sus áreas de intervención.

4.1.2. Subcomponente 2: Desarrollo de Mercados:





Se generará información de mercado, en el cual se podrá identificar los volúmenes de oferta y demanda de los productos priorizados de mercados nacionales e internacionales; identificando clientes, requerimientos en volumen, calidad de producto y precios de compra/venta, diseñando las estrategias de comercialización y posicionamiento para cada rubro.

Desarrollar estrategias que lleven a certificar la condición orgánica de los productos amazónicos.

Efectuar la promoción local, nacional e internacional de los productos amazónicos (castaña, asaí, copoazú y majo), mediante la promoción y difusión de productos y sus derivados en ferias locales y nacionales.

Visibilizar las actividades de promoción, por medio de visitas de los participantes a los medios de comunicación (televisivos y radiales) y transmisión de videos cortos por las redes sociales.

Organizar ruedas de negocios con el propósito de acercar a las organizaciones de productores y/o recolectores de los rubros contemplados con las empresas comercializadoras y agroindustrias, con el fin de lograr acuerdos comerciales y firmas de contratos de materia prima y/o procesada, promoviendo el desarrollo y fortalecimiento de la cadena productiva; que es una opción para contrarrestar la débil articulación del pequeño y mediano productor y/o recolector con el mercado.

La evolución de la demanda de la industria nacional e internacional, muy vinculada a la calidad de estos productos, requieren que los productores y recolectores ajusten sus procesos de cosecha y post cosecha y obtengan un producto de acuerdo con los estándares de calidad requeridos.

4.2. Requerimiento de Personal.

La estructura Organizacional podrá ser complementada a requerimiento del Responsable de Proyecto, mediante un informe técnico el cual justifique la necesidad de contar con los servicios de recursos humanos no establecidos en la estructura organizacional; en cuyo informe técnico deberá establecer sus funciones y responsabilidades específicas, la misma que será valorada por la Dirección General Ejecutiva de la IPDSA previa determinación de la contratación y disponibilidad de presupuesto.

Los niveles de remuneración del personal establecidos en el presente reglamento podrán ajustarse a un nivel inferior, toda vez que los recursos asignados al Proyecto sean limitativos. En caso de ser requerido y/o ampliar el área de cobertura del Proyecto, se podrá contratar personal técnico extra (no descrito en la estructura del Proyecto) dependiendo de la certificación presupuestaria realizada con el fin de garantizar la adecuada ejecución económica del Proyecto.

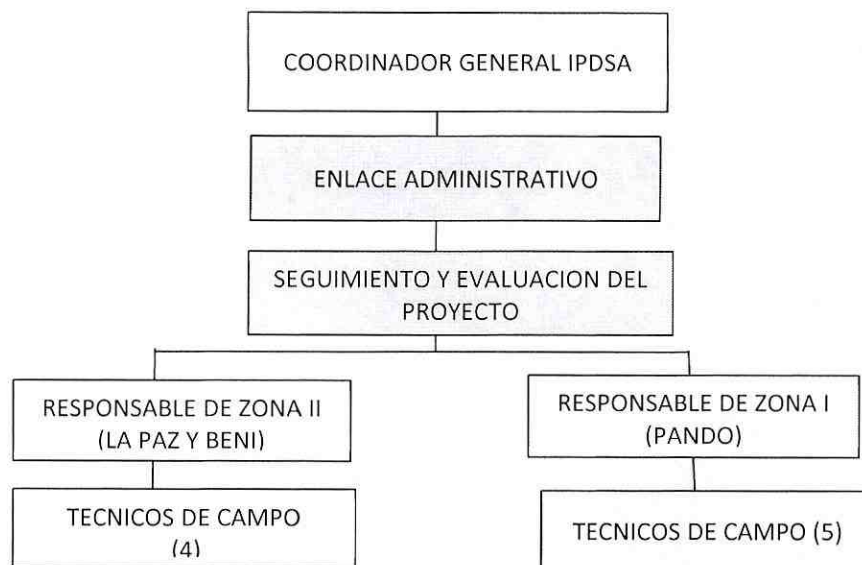
La solicitud de contratación del personal técnico estará a cargo del personal administrativo del Proyecto, quienes serán los encargados de efectuar el proceso de contratación en coordinación con el personal de Bienes y Servicios de la IPDSA, en base a la Normativa vigente del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009.





4.3. Estructura.

El Proyecto tendrá la siguiente estructura operativa:



El número de técnicos de campo será definido conforme a la estructura y área de cobertura del Proyecto. La disposición y/o designación de municipios a los técnicos de campo serán definidos en los TDR individuales de contratación.

En caso de existir recursos económicos y la justificación técnica se podrá aumentar técnicos de campo o caso contrario, aumentar municipios a los técnicos existentes, mediante memorándum de designación.

4.4. Entidades de Coordinación.

Con el propósito de efectuar acciones oportunas y efectivas, la unidad ejecutora deberá gestionar la suscripción de acuerdos y/o convenios de trabajo y apoyo mutuo con diferentes entidades, entre ellos: Instituciones Públicas, Gobiernos Autónomos Departamentales, Gobiernos Autónomos Municipales, Asociaciones, Agrupaciones y/o Comunidades de productores y recolectores de castaña, asaí, copoazú y majo, Universidades involucradas directamente con la ejecución del Proyecto y otras instancias relacionadas al sector público.

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Programa aprobado con Decreto Supremo N° 4008 se coordinará con el SENASAG para el tema de sanidad vegetal; con el INIAF para la producción de plantines de castaña, asaí, copoazú y majo y EMPODERAR para la generación de tecnología en producción / recolección de frutos amazónicos.

5. RESPONSABILIDADES DE LOS NIVELES DE DECISIÓN ESTRATÉGICA

5.1. Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras – MDRyT.

El MDRyT, en el marco del Proyecto, tendrá las siguientes responsabilidades:





Reglamento Operativo de Proyecto - ROP

- A solicitud de la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria - IPDSA gestionar la aprobación de modificaciones presupuestarias mismas que por el comportamiento de la ejecución el "Proyecto Fortalecimiento con Asistencia Técnica y Desarrollo de Mercados de Frutos Amazónicos a Nivel Nacional, para el Apoyo a la Producción y Recolección de Frutos Amazónicos" podrá ser ajustado en sus diferentes componentes de acuerdo a necesidad y requerimiento del Proyecto, aplicando los procedimientos y disposiciones emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Planificación del Desarrollo y los establecidos por esta Cartera de Estado, modificaciones que serán presentadas al Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras para el trámite de aprobación correspondiente conforme el D.S. N° 3607 de 27 de junio de 2028, que reglamenta las modificaciones presupuestarias y normativa conexas a ésta, sin que estos ajustes conlleven a modificar el objeto y la finalidad del Proyecto.
- Respalda la gestión de la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria - IPDSA con emisión de Resoluciones Ministeriales que correspondan según competencia para una oportuna y eficiente ejecución del "Proyecto Fortalecimiento con Asistencia Técnica y Desarrollo de Mercados de Frutos Amazónicos a Nivel Nacional, para el Apoyo a la Producción y Recolección de Frutos Amazónicos".
- Realizar el seguimiento y evaluación a la ejecución, los productos, resultados y cierre del Proyecto de manera coordinada a través de la Unidad Operadora del Proyecto, IPD-SA, VDA y Dirección General de Planificación de MDRyT.
- Aprobar el Reglamento Operativo del Proyecto "ROP" y sus modificaciones a través de las instancias correspondientes de esta Cartera de Estado.
- Inscribir el Proyecto en el POA y sus modificaciones a través de las instancias correspondientes de esta Cartera de Estado.

5.2. Viceministerio de Desarrollo Agropecuario – VDA

El Viceministerio de Desarrollo Agropecuario, en el marco del Proyecto, tendrá las siguientes responsabilidades:

- Establecer las directrices estratégicas para lograr el cumplimiento de los objetivos del Proyecto.
- Realizar periódicamente el seguimiento a la ejecución técnica y operativa del Proyecto.
- Respalda la gestión de la IPD-SA en temas técnicos y ejecución presupuestaria a fin de lograr los objetivos y metas previstas en el Proyecto.
- Respalda la gestión de la IPD-SA con la emisión de informes técnicos para una oportuna y eficiente ejecución del Proyecto.





5.3. Unidad Ejecutora Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria – IPD-SA.

- La Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA), será responsable de la ejecución física y financiera del Proyecto, de la gestión presupuestaria, técnica, administrativa de programación, monitoreo, seguimiento y evaluación del Programa Nacional.
- Realizar el seguimiento y evaluación a la ejecución, productos, resultados y cierre del Proyecto de manera coordinada a través de la Unidad Técnica Control y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública y Unidad Operativa del Proyecto.
- Coordinar la inscripción del Proyecto en el POA y sus modificaciones a través de las instancias correspondientes.

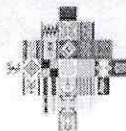
6. RESPONSABILIDADES DEL NIVEL OPERATIVO

6.1. Institución Pública Desconcentrada “Soberanía Alimentaria” (IPDSA).

La Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA), tendrá las siguientes responsabilidades:

- Coordinar la implementación y ejecución de las actividades de los subcomponentes del Proyecto.
- Realizar el seguimiento físico y financiero a la ejecución del Proyecto, controlando el correcto uso de los recursos humanos, materiales y financieros.
- Realizar el registro correspondiente de todas las adquisiciones de activos reales en el sistema de información de activos fijos - SIAF y velar por su custodia y mantenimiento, conforme normativa vigente.
- Realizar la evaluación de la ejecución del presupuesto del “Proyecto Fortalecimiento con Asistencia Técnica y Desarrollo de Mercados de Frutos Amazónicos a Nivel Nacional.
- Resguardar y Archivar la documentación técnica, legal y administrativa entregada por el Responsable de Proyecto a la conclusión del mismo.
- Presentar reportes periódicos del avance de la ejecución física - financiera a las diferentes instancias de control del MDRyT – VDA e IPDSA.
- Velar por el logro de los resultados y objetivos del Proyecto.
- Realizar el cierre físico y financiero del Proyecto.
- Gestionar y garantizar los costos de operación del Proyecto hasta su conclusión velando por su correcta administración.
- Realizar la coordinación intra-institucional e inter-institucional de las actividades que sean requeridas para la ejecución oportuna del Proyecto.





- Remitir informes de avance técnico y financiero en forma mensual o a requerimiento del Viceministerio de Desarrollo Agropecuario - VDA y la Dirección General de Planificación - DGP del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras - MDRyT.
- Otras que se requieran para el cumplimiento de los objetivos del Proyecto.

6.2. Unidad Operadora del Proyecto.

6.2.1. Personal eventual.

El personal eventual contratado por el Proyecto se divide en tres (3) categorías.

a) Coordinador del Proyecto:

Profesional IV – con el cargo de Coordinador del Proyecto, según la escala salarial.

Formación profesional:

Ing. Agrónomo, Ing. en Alimentos y/o Producción, con título en provisión nacional en el rubro de cultivos tropicales, amazónicos y su producción, transformación/industrialización y comercialización.

Experiencia general laboral mínima de cuatro (4) años y seis (6) meses debidamente acreditados.

Experiencia específica mínima de tres (3) años en el sector público debidamente acreditados, de los cuales al menos uno (1) sea propio del cargo.

El Coordinador de Proyecto es el responsable principal del Programa de Apoyo a la Producción y recolección de frutos amazónicos, tanto de la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación, como también del logro de los resultados esperados. Por esta razón es fundamental que el responsable sea elegido y contratado en base a su capacidad y experiencia en gerenciamiento de proyectos y conocimiento en el rubro de frutos amazónicos. Entre sus principales funciones y responsabilidades están:

- Articular el funcionamiento del Programa Nacional de Apoyo a la Producción y recolección de frutos amazónicos.
- Implementar los procesos de contratación del personal técnico del proyecto.
- Coordinación intra e interinstitucional para la articulación y cumplimiento de objetivos del programa.
- Elaborar e implementar el reglamento operativo del proyecto.
- Elaborar la programación plurianual de actividades y presupuesto.
- Elaborar en coordinación con el equipo técnico del proyecto el Plan Operativo Anual (POA).
- Elaborar y presentar informes anuales de resultados e informes intermedios de avance
- Elaborar y establecer convenios de ejecución con los gobiernos municipales
- Responsable del seguimiento al cumplimiento de los convenios con los gobiernos locales.





Reglamento Operativo de Proyecto - ROP

- Responsable de establecer e implementar las herramientas y procesos de socialización y difusión del programa.
- Elaborar y ajustar los protocolos, metodologías o procesos de ejecución de los componentes centrales del programa.
- Elaborar y ajustar el Plan de Asistencia Técnica para los productores y recolectores de frutos amazónicos (Plan de capacitación).
- Apoyo en la elaboración de la currícula de capacitación por rubro.
- Implementar y monitorear la estrategia de Asistencia Técnica y seguimiento de los productores (metodología, herramientas, visitas, etc).
- Responsable de elaborar, implementar, acompañar y monitorear el PLAN DE FORMACIÓN O CAPACITACIÓN del equipo.
- Establecer líneas para el diseño de material técnico de difusión de tecnología
- Apoyar la elaboración de material técnico de capacitación (Manuales, cartillas y trípticos).
- Implementar los procesos de seguimiento y evaluación al cumplimiento de los contratos con los productores.
- Es directo responsable de las acciones complementarias de mercado.

b) Responsables Técnicos Zonales (Zona I – Pando; Zona II – La Paz y Beni).
Profesional VI con el cargo de Responsable Técnico Zonal, según escala salarial.

- Responsable Técnico Zona I – Pando.
- Responsable Técnico Zona II – La Paz y Beni.

Los Responsables Técnicos Zonales tendrán a su cargo los Técnicos de campo, los cuales serán designados a las diferentes Zonas y Municipios según los TDRs específicos de contratación individual.

Formación profesional:

- Título en provisión nacional en Ingeniería Agronómica, Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental, Biología, Ingeniería en Alimentos, Ingeniería Agroindustrial o Producción.
- Experiencia General: Tres (3) años en el sector público y/o privado debidamente acreditados.
- Experiencia Específica: Dos (2) años de experiencia debidamente acreditada en el sector público, de los cuales al menos seis (6) meses deben ser desarrollados en el área específica al cargo.

Los responsables de las zonas deben ser profesionales calificados y con experiencia en frutos amazónicos. Cada responsable de zona está bajo la tuición directa del coordinador del proyecto, tiene la tarea de implementar los procesos de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto, y de esta manera obtener los resultados esperados en el área que le corresponde.

Las funciones y responsabilidades principales son:





Reglamento Operativo de Proyecto - ROP

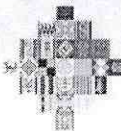
- Supervisar los estudios de mercados a ser desarrollados por equipos de especialistas contratados.
- Apoyar los eventos de las ruedas de negocios.
- Asesoramiento, capacitación y seguimiento a las organizaciones de productores que están siendo sujetas del cofinanciamiento por el componente de Producción-Mercado ejecutado por la Unidad de Coordinación del Programa EMPODERAR. para la dotación de bienes de capital.
- Acciones de promoción y publicidad orientadas a posicionar los frutos amazónicos en los mercados principales y público en general.
- Elaborar en coordinación con los técnicos de campo del proyecto y técnicos de los GAMs y el Plan Operativo Anual (POA).
- Elaborar y presentar al responsable del proyecto informes de avances y resultados
- Articularse con los actores locales (gobiernos municipales) y gestionar convenios de ejecución para el territorio en el marco del programa frutos amazónicos.
- Acompañar y apoyar el cumplimiento de los convenios de ejecución del programa con los gobiernos locales.
- Ejecutar y acompañar a los técnicos de campo y técnicos de los GAMs el proceso de socialización y difusión del programa.
- Implementar y acompañar el protocolo y metodología de los componentes centrales del programa frutos amazónicos y proponer ajustes
- Responsable del seguimiento y evaluación de los procesos de generación y procesamiento de la demanda de los productores
- Articular la demanda de los productores con el EMPODERAR
- Articular y coordinar con el SENASAG para el monitoreo y control de plagas y enfermedades
- Responsable de implementar la estrategia de asistencia técnica y seguimiento de los productores en la región que le corresponde.
- Apoyar la capacitación de los técnicos de campo y técnicos de los GAMs en base al PLAN DE FORMACIÓN o CAPACITACIÓN
- Elaborar de material técnico de capacitación (Manuales, cartillas y Trípticos).
- Apoyar y asesorar a los extensionistas en la aplicación de las herramientas y metodologías del programa.

c) Evaluación y Seguimiento a Proyecto:

Técnico IV con el cargo de Seguimiento y evaluación de proyecto para la unidad operativa La Paz del proyecto "Fortalecimiento con Asistencia Técnica y Desarrollo de Mercados de Frutos Amazónicos"

Quien debe coordinar con los responsables técnicos de las Zonas I y II. Seguimiento a los técnicos de campo para el buen desarrollo y ejecución de las actividades enmarcadas en el POA del proyecto.





Formación profesional:

- Egresado universitario o técnico superior acreditado en el área respectiva.
- Experiencia General: Dos años y tres meses de experiencia laboral en general debidamente acreditada.
- Un año de experiencia laboral debidamente acreditada en el área respectiva, a partir del certificado de egreso o título de técnico superior.

Funciones a desarrollar:

- Elaborar el registro y ordenamiento de las evaluaciones periódicas del Proyecto
- Elaborar en coordinación con su unidad, mecanismos, instrumentos y espacios que fortalezcan la planificación participativa y estratégica del Proyecto.
- Preparar información periódica (mensual, trimestral o anual) de acuerdo a requerimiento que refleje las actividades, logros y resultados obtenidos.
- Efectuar seguimiento y asesoramiento técnicos a las organizaciones sociales y beneficiarias de los proyectos y programa.
- Constatar que las actividades ejecutadas se enmarquen en lo establecido en la planificación estratégica.
- Realizar seguimiento y verificación in situ a las actividades del Programa y/o Proyecto, para su cumplimiento de las actividades planificadas.
- Cierre de los proyectos concluidos con auditoría externa.
- Coordinar la elaboración del Programa Operativo Anual (POA de la institución - Proyecto).
- La reformulación del POA con base en el presupuesto aprobado y las modificaciones.
- Brindar información al director ejecutivo sobre la ejecución del Programa Operativo Anual.
- Realizar viajes al interior del país para el desempeño de tareas, a requerimiento y/o autorización de sus autoridades superiores.
- Desempeñar otras funciones asignadas por la/el responsable nacional del proyecto, departamento de Planificación en el ámbito de sus competencias y de la normativa legal vigente.

d) Enlace Administrativo Financiero:

Técnico IV con el cargo de Enlace Administrativo Financiero para la unidad operativa La Paz del proyecto "Fortalecimiento con Asistencia Técnica y Desarrollo de Mercados de Frutos Amazónicos a Nivel Nacional"

Formación profesional:

El Enlace Administrativo Financiero del Proyecto deberá cumplir con el requisito detallado en el TDR individual de contrato.





Reglamento Operativo de Proyecto - ROP

Experiencia General: Dos (2) años y Tres (3) meses en entidades públicas y/o privadas a partir de la emisión del título en provisión nacional o certificado de egreso universitario en las áreas relacionadas.

Experiencia Específica: Un (1) año de experiencia laboral debidamente acreditada en el área respectiva en el sector público.

Funciones a desarrollar:

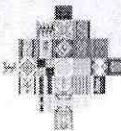
- Seguimiento y control de la ejecución presupuestaria del Proyecto.
- Elaborar certificaciones presupuestarias para los diferentes procesos de contratación.
- Elaborar los formularios necesarios para los procesos de adquisición de acuerdo a instructivos internos vigentes.
- Realizar las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir en coordinación con el Responsable del Proyecto.
- Elaborar Términos de Referencia.
- Revisión de documentación de respaldo por toda Contratación de Servicios y compras que se realice en favor del proyecto.
- Elaboración de informes intrainstitucional cuando corresponda.
- Revisión de informes de solicitud de inicio de proceso de contratación y de reposición del proyecto.
- Controlar la ejecución de los recursos físicos y financieros de acuerdo a lo programado y gestionar el desembolso de los recursos correspondientes cuando sea necesario.
- Asegurar la buena gestión de las garantías, seguros y demás aspectos relacionados con las contrataciones para el Proyecto.
- Formulación y reformulación del Proyecto de cada gestión fiscal y plurianual.
- Velar por la oportuna y adecuada disponibilidad de recursos con base a lo establecido en el Plan de Ejecución del Proyecto, Programación Operativa Anual, Plan de Anual de Contrataciones y la Programación Anual de Cuotas de Compromiso.
- Elaboración y la programación del gasto anual y dar cumplimiento a los mecanismos de control interno establecidos.
- Cumplir y hacer cumplir los reglamentos internos en relación a las actividades administrativas y financieras que se apliquen al Proyecto.
- Proponer las acciones correctivas necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Proyecto.
- Apoyar con información que requiera la Unidad de Planificación para el registro de la ejecución en el SISIN WEB.
- Coordinar y ejecutar acciones con instancias de MDRyT, de acuerdo a instrucciones del inmediato superior.
- Otras que sean encomendadas por responsable de proyecto y/o Dirección General Ejecutivo de la IPDSA

6.2.2. Consultores de Línea.

e) Técnicos de campo:

Los 9 técnicos de campo del proyecto son los responsables de la coordinación, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación con los 4 componentes del Programa en una determinada zona (municipios). Los técnicos son





Reglamento Operativo de Proyecto - ROP

seleccionados, elegidos y contratados por la IPDSA dependen del responsable de las zonas. Es recomendable que los técnicos de campo tengan experiencia media a alta en frutos amazónicos.

En el caso de ampliar el área de acción del Proyecto se procederá a contratar personal técnico extra, el cual será dependiente del Responsable Técnico Regional (zona I o Zona II) donde se amplíe el área de cobertura.

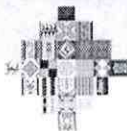
La contratación de los técnicos de campo adicionales dependerá de la certificación presupuestaria, recursos económicos disponibles y la justificación técnica que respalde la contratación.

Los técnicos de campo tienen las siguientes funciones y responsabilidades:

- Elaborar en coordinación con los técnicos de los GAMs los Plan Operativo Anual (POA) y presentarlos al responsable regional.
- Elaborar y presentar al responsable regional informes de avances y anuales de resultados
- Apoyar la gestión de convenios de ejecución con los gobiernos municipales en el marco del programa frutos amazónicos.
- Informar al responsable de zona el cumplimiento de los convenios de ejecución del programa con los gobiernos municipales.
- Implementar el proceso de socialización y difusión del programa frutos amazónicos ecológicos en coordinación con CNAPE y técnicos de los GAMs y GADs.
- Ejecutar en el territorio el protocolo y metodología de los componentes establecimiento y mejoramiento de los 4 rubros.
- Identificar y procesar la demanda de los productores y recolectores de frutos amazónicos (evaluación técnica, revisión de documentos, etc)
- Presentar al responsable regional las demandas procesadas y evaluadas para su gestión con el EMPODERAR.
- Implementar los eventos de capacitación de los productores (talleres, cursos, giras técnicas, días de campo, etc) en coordinación con técnicos de GAMs.
- Implementar y organizar eventos de Intercambio de Experiencias en coordinación con el responsable técnico de zona.
- Prestar asesoramiento, asistencia técnica calificada y seguimiento a los productores en forma continua y permanente en las etapas de plantación, producción, cosecha y postcosecha
- Identificar demandas de asistencia técnica especializada y gestionarlas con el responsable regional
- Implementar las herramientas de seguimiento y evaluación al cumplimiento de contratos con los productores.
- Registro y procesamiento de información técnica de los productores y recolectores (superficie, rendimiento, calidad de la fruta, pérdidas, etc.).

La contratación de personal adicional dependerá de la certificación presupuestaria, recursos económicos disponibles y la justificación técnica de respaldo para la contratación.





6.3. Comité Técnico Interinstitucional del Programa.

El comité técnico estará conformado por los responsables de Proyecto de cada Institución (INIAF, SENASAG, EMPODERAR e IPDSA), donde cada uno de los responsables de Proyecto reportará el avance y ejecución física – financiera de forma mensual, según reporte de sus técnicos de campo, al Responsable de Proyecto de la Institución Pública Desconcentrada “Soberanía Alimentaria” – IPDSA.

Los responsables de Proyecto de cada institución coordinarán actividades conjuntas de socialización y difusión del Programa, con el fin de no replicar esfuerzos y atender de forma oportuna las interrogantes y necesidades de los beneficiarios del Programa.

7. MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

7.1. Monitoreo, Seguimiento y Evaluación a los Componentes.

El responsable del monitoreo para la implementación de los componentes, sub-componentes y actividades del Programa será la Institución Pública Desconcentrada “Soberanía Alimentaria” - IPDSA quien, a través del personal y las instancias correspondientes, establecerá los medios y los mecanismos en coordinación con las entidades responsables de la ejecución técnica y financiera de los proyectos correspondiente a cada componente.

7.1.1. Responsable de seguimiento:

Los responsables de realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación a los componentes tienen la siguiente estructura:

- a) La Institución Pública Desconcentrada “Soberanía Alimentaria” – IPDSA como instancia responsable del seguimiento del Programa Nacional de Apoyo a la Producción y Recolección de Frutos Amazónicos (Castaña, Asaí, Copoazú y Majo) según Decreto Supremo 4008 del 14 de agosto de 2019, en su Artículo 4 (Seguimiento y coordinación del Programa), Inciso I “El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras a través de la Institución Pública Desconcentrada “Soberanía Alimentaria” – IPDSA, realizará el seguimiento y coordinación de la implementación del Programa, verificando el cumplimiento de los objetivos, metas, actividades y resultados.

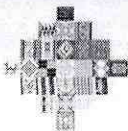
Las entidades encargadas de la ejecución del Programa remitirán informes de avance físico y financiero a la Institución Pública Desconcentrada “Soberanía Alimentaria” – IPDSA, de manera semestral y/a requerimiento.

- b) El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras - MDRyT, a través de la Institución Pública Desconcentrada “Soberanía Alimentaria” – IPDSA en conjunto con el Viceministerio de Desarrollo Agropecuario – VDA y la Dirección General de Planificación, realizarán el seguimiento correspondiente al Programa Nacional de Apoyo a la Producción y Recolección de Frutos Amazónicos (Castaña, Asaí, Copoazú y Majo), según corresponda.

7.2. Presentación de Informes.

Durante todo el período de ejecución de los componentes se presentarán informes de avance. Estos serán realizados por los responsables o técnicos encargados de la supervisión del Proyecto de cada Institución, según establezca el Responsable de Proyecto/Programa o de





las funciones establecidas en el presente reglamento. Así también, los informes serán presentados conforme a instructivos de solicitud y formato emanados por la Institución Pública Desconcentrada "Soberanía Alimentaria" - IPDSA, Viceministerio de Desarrollo Agropecuario - VDA o el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras - MDRyT.

7.2.1. Informes como Proyecto:

Se realizará la entrega de informes mensuales, trimestrales, semestrales, anuales y/a requerimiento del Director General Ejecutivo y del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras - MDRyT, en los formatos que establece la Unidad de Planificación de la Institución Pública Desconcentrada "Soberanía Alimentaria" - IPDSA, los mismos serán remitidos al Viceministerio de Desarrollo Agropecuario - VDA y/o Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras - MDRyT

7.2.2. Informes como Programa Nacional de Apoyo a la Producción y Recolección de Frutos Amazónicos (Castaña, Asaí, Copoazú y Majo).

Se pondrá en conocimiento del avance físico financiero al Viceministerio de Desarrollo Agropecuario - VDA y Dirección General de Planificación - DGP de manera semestral a partir de un informe de ejecución, a nivel de Programa, en función a los informes remitidos por las instituciones que componen el Programa.

7.2.3. Documentos de respaldo y descargos:

La Unidad Ejecutora, es responsable de resguardar y custodiar toda la documentación relacionada a la ejecución del Proyecto "Fortalecimiento con Asistencia Técnica y Desarrollo de Mercados de Frutos Amazónicos a Nivel Nacional.

8. DISPOSICIONES ADICIONALES

8.1. Modificación del requerimiento del personal:

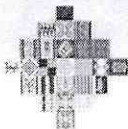
La modificación de requerimiento de personal será solicitada por el coordinador del Proyecto y deberá ser aprobado por la Dirección General Ejecutiva de la Institución Pública Desconcentrada "Soberanía Alimentaria" - IPDSA.

8.2. Ropa de trabajo:

El personal que forma parte del Proyecto, ejecutado por la Institución Pública Desconcentrada "Soberanía Alimentaria" - IPDSA, contará con ropa de trabajo para realizar sus actividades, amparados en la Ley 396 del 26 de agosto de 2013; Art. 20 donde indica que "... las entidades públicas, podrán proporcionar ropa de trabajo de acuerdo a su disponibilidad financiera...", en tal sentido, ya que el Proyecto cuenta con los recursos económicos necesarios para la habilitación de la partida, se procederá con la entrega de ropa de trabajo al personal del Proyecto, al ser una necesidad proporcionar protección y seguridad al personal del Proyecto por las diferentes condiciones climáticas y traslado de materiales de capacitación y técnico.

La entrega de ropa de trabajo como "Prendas de Vestir" se debe realizar, ya que es una necesidad y obligación proporcionar protección, seguridad y condiciones laborales al personal técnico del Proyecto, debido a las condiciones climáticas del área de intervención y ejecución del Proyecto, ya que se encuentran expuestos a condiciones climáticas extremas de viento,





Reglamento Operativo de Proyecto - ROP

polvo, lluvia, radiación solar, ataque de insectos y otros riesgos característicos de la amazonia boliviana.

La ropa de trabajo, chalecos y gorras, para el personal técnico serán utilizados durante las asistencias técnicas en campo, talleres de capacitación y otros eventos organizados en las comunidades y/o municipios que forman parte del área de acción del Proyecto.

9. DISPOSICIONES FINALES

9.1. Vigencia.

El presente Reglamento Operativo, entrara en vigencia a partir de la fecha de la emisión de la Resolución Ministerial suscrita por el Ministro del Ministerio Desarrollo Rural y Tierras.

9.2. Modificación.

La modificación al presente reglamento deberá ser solicitado al Dirección General Ejecutivo de IPDSA, en el marco de una justificación técnica, administrativa y legal. En caso de considerarlo viable, la IPDSA emitirá una nota de solicitud de modificación adjuntando los informes mencionados al MDRyT, para su aprobación con Resolución Ministerial que aprueba la modificación del Reglamento Operativo del Proyecto - ROP.

9.3. Difusión.

El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT) a través de la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA), debe difundir el presente reglamento a todos los actores parte del Proyecto, a través de los medios correspondientes.

10. ANEXOS

- 10.1. Solicitud de inclusión del beneficiario al proyecto
- 10.2. Acta de reunión.
- 10.3. Acta de socialización.
- 10.4. Lista de participantes en socializaciones.
- 10.5. Ficha técnica Proyecto Frutos Amazónicos
- 10.6. Boleta de Asistencia técnica - Ficha del registro del beneficiario
- 10.7. Boleta de Asistencia técnica en rubro cultivado (Se ha incluido Temas a desarrollar)
- 10.8. Boleta de Asistencia técnica en rubro de recolección (Se ha incluido Temas a desarrollar)
- 10.9. Boleta de asistencia técnica de destino y comercialización
- 10.10. Acta de capacitación.
- 10.11. Planilla de registro de beneficiarios.
- 10.12. Acta de Intercambio de Experiencias





ANEXO 1

SOLICITUD DE INCLUSIÓN DEL BENEFICIARIO AL PROYECTO

Lugar: de 202.....

Señor(a):

.....
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCONCENTRADA "SOBERANÍA ALIMENTARIA"

Ref.- SOLICITUD DE INCLUSIÓN COMO BENEFICIARIO AL PROYECTO

En mérito de la socialización realizada por el "Proyecto Fortalecimiento con Asistencia Técnica y Desarrollo de Mercados de Frutos Amazónicos a Nivel Nacional" del Programa Nacional de Apoyo a la Producción y Recolección de Frutos Amazónicos (Castaña, Asaí, Copoazú y Majo), mi persona se dedica al rubro:

Motivo por lo que solicito, respetuosamente, se me pueda asistir técnicamente en producción/recolección, postcosecha y mercado, mediante el proyecto "Fortalecimiento con Asistencia Técnica y Desarrollo de Mercados de Frutos Amazónicos a Nivel Nacional.

Por lo que me comprometo a cumplir con la contraparte y todo lo que exige el proyecto.

Agradeciendo de antemano, me despido.

Atentamente.

Nombre:

C.I.:

Comunidad:

Municipio:





ACTA DE REUNIÓN

En el marco de la Implementación del proyecto "Fortalecimiento con Asistencia Técnica y Desarrollo de Mercados de Frutos Amazónicos a Nivel Nacional, ejecutado por la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA), se realizó la reunión en la comunidad del Municipio del Departamento de, en fecha...../...../....., donde se desarrollaron los siguientes puntos:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

ACUERDOS LOGRADOS

- 1)
- 2)
- 3)
- 4)
- 5)

En conformidad de las partes, firmamos al pie del presente documento

Sello y firma



ACTA DE REUNIÓN





ANEXO 3

ACTA DE SOCIALIZACIÓN

En el marco de la Implementación del proyecto "Fortalecimiento con Asistencia Técnica y Desarrollo de Mercados de Frutos Amazónicos a Nivel Nacional", ejecutado por la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA), en fecha/...../..... en la Comunidad de Municipio Departamento, se realizó la reunión de socialización, desarrollándose los siguientes puntos:

- 1)
- 2)
- 3)
- 4)
- 5)

En conformidad de las partes, firmamos al pie del presente documento

Sello y firmas



LISTA DE PARTICIPANTES

NOTA: La planilla se utilizará para socialización y descargo de alimentación y refrigerio en los diferentes eventos del proyecto



ANEXO 5

FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO**1. UBICACIÓN Y DATOS DEL BENEFICIARIO:**

Lugar y fecha: _____ de _____ de _____

Departamento: _____ Municipio: _____ Comunidad: _____

Nombre del beneficiario: _____ C. I.: _____

Teléfono Cel.: _____ Correo electrónico: _____

Coordenadas de ubicación en UTM: X (Longitud): _____ Y (Latitud): _____ Altura (msnm): _____

2. DATOS DE LA ORGANIZACIÓN Y/O ALIANZA:

Nombre de la organización y/o Plan de Alianza: _____

NIT: _____ Representante Legal: _____

3. DATOS TÉCNICOS DE RECOLECCIÓN:

Superficie de rubro de recolección bajo Plan de Manejo:	CASTAÑA (ha)	ASAÍ (ha)	COPOAZÚ (ha)	MAJO (ha)
Nº de árboles por superficie:	CASTAÑA (Nº/ha)	ASAÍ (Nº/ha)	COPOAZÚ (Nº/ha)	MAJO (Nº/ha)
Nº de árboles élitos por hectárea del área de recolección:	CASTAÑA (Nº)	ASAÍ (Nº)	COPOAZÚ (Nº)	MAJO (Nº)
Cantidad de frutos recolectados por árbol y/o palmera:	CASTAÑA (kg)	ASAÍ (kg)	COPOAZÚ (kg)	MAJO (kg)
Cantidad de frutos recolectados por superficie:	CASTAÑA (kg/ha)	ASAÍ (kg/ha)	COPOAZÚ (kg/ha)	MAJO (kg/ha)



4. DATOS TÉCNICOS DE SISTEMAS AGROFORESTALES (SAF):

Superficie de la parcela cultivada bajo SAF:	CASTAÑA (ha)	ASAÍ (ha)	COPOAZÚ (ha)	MAJO (ha)
Nº de plantas por hectárea en parcelas cultivadas :	CASTAÑA (ha)	ASAÍ (ha)	COPOAZÚ (ha)	MAJO (ha)
Cantidad de frutos cosechados por superficie:	CASTAÑA (kg/ha)	ASAÍ (kg/ha)	COPOAZÚ (kg/ha)	MAJO (kg/ha)
Nº de plantas elites por hectárea en parcelas:	CASTAÑA (Nº)	ASAÍ (Nº)	COPOAZÚ (Nº)	MAJO (Nº)
SAF asociación con principales especies forestales:	CASTAÑA (Nº/ha)	ASAÍ (Nº/ha)	COPOAZÚ (Nº/ha)	MAJO (Nº/ha)
Porcentaje de sombra en cultivos SAF:	CASTAÑA (%)	ASAÍ (%)	COPOAZÚ (%)	MAJO (%)

Firma del productor/recolector atendido

Nombre: _____

C. I. _____

Firma del técnico de campo

PROYECTO FRUTOS AMAZÓNICOS

Nombre: _____



ANEXO 6

BOLETA DE ASISTENCIA TÉCNICA
REGISTRO DEL BENEFICIARIO N°:

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y RECOLECCIÓN DE FRUTOS AMAZÓNICOS
(CASTAÑA, ASAÍ, COPOAZÚ Y MAJO)

PROYECTO: "FORTALECIMIENTO CON ASISTENCIA TÉCNICA Y DESARROLLO DE MERCADOS DE FRUTOS AMAZÓNICOS A NIVEL NACIONAL"

Departamento: _____ Provincia: _____ Municipio: _____

Comunidad: _____ Zona: _____

Nombre de la organización y/o Plan de Alianza:

1. DATOS PERSONALES DEL BENEFICIARIOS.

Nombre del beneficiario: _____ C.I.: _____

Fecha de Nacimiento: / / Teléfono Cel.: Nro. de miembros de familia

Género: _____ Estado Civil: _____ Ingreso al Proyecto: ____/____/____

Rubro: _____ Años de experiencia en el rubro: _____

2. DATOS COMPLEMENTARIOS.

PROBLEMAS ENCONTRADOS	RECOMENDACIONES

FIRMA

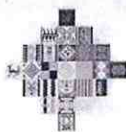
NOMBRE

**Nombre y firma del
Técnico de campo**

**Nombre y firma del
productor**

Vo. Bo.





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

SOBERANÍA ALIMENTARIA

Reglamento Operativo de Proyecto - ROP

ANEXO 7

BOLETA DE ASISTENCIA TÉCNICA EN RUBRO CULTIVADO N°: _____

Fecha: ____/____/____ Departamento: _____ Municipio: _____

Nombre del beneficiario: _____ Celular: _____

Nombre de la organización y/o Plan de Alianza: _____

Rubro	
Copoazú	
Asaí	

Coordenadas UTM							
Zona		X					
Altura (msnm)		Y					

ÁMBITO DE ASISTENCIA TÉCNICA

Área del Cultivo	Superficie (ha)	Rendimiento kg/ha	Producción (t)

Nueva área implementada	Superficie (ha)	Rendimiento kg/ha	Producción (t)

Ámbito de la Asistencia Técnica	
Replanteamiento de áreas de recolección de asaí.	
Implementación de nuevas parcelas de asaí y copoazú.	
Manejo agronómico del cultivo implementado asaí y copoazú.	
Nutrición del cultivo.	
Manejo de Plagas.	
Cosecha y Post cosecha.	
Mercado y Certificaciones.	

Tema tratado

Situación encontrada

Recomendaciones

Compromisos
El productor, se compromete a implementar las recomendaciones realizadas por el Técnico de campo del IPD - SA.

FIRMA

NOMBRE

Nombre y firma del Técnico de campo

Nombre y firma del productor

CI





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

SOBERANÍA ALIMENTARIA

Reglamento Operativo de Proyecto - ROP

ANEXO 8

BOLETA DE ASISTENCIA TÉCNICA EN RUBRO DE RECOLECCIÓN N°: _____

Fecha: ____/____/____ Departamento: _____ Municipio: _____

Nombre del beneficiario: _____ Celular: _____

Nombre de la organización y/o Plan de Alianza: _____

Rubro	
Castaña	
Asaí	
Majo	

Coordenadas UTM									
Zona		X							
Altura (msnm)		Y							

ÁMBITO DE ASISTENCIA TÉCNICA

Área de recolección	Hectárea (ha)	N° Árbol/ha	Rendimiento kg/Árbol	Producción (t)

Ámbito de la Asistencia Técnica	
1 – Aprovechamiento y manejo sostenible de castaña, asaí y majo	
2 – Cosecha y post cosecha.	
3 – Mercado y certificaciones.	

Tema tratado:

Situación encontrada

Recomendaciones

Compromisos

El productor, se compromete a implementar las recomendaciones realizadas por el Técnico de campo del IPD - SA.

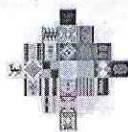
FIRMA _____
NOMBRE _____

Nombre y firma del Técnico de campo

Nombre y firma del productor

CI _____





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

SOBERANÍA ALIMENTARIA

Reglamento Operativo de Proyecto - ROP

ANEXO 9

BOLETA ASISTENCIA TECNICA - DESTINO Y COMERCIALIZACIÓN N°: _____

Fecha: ____/____/____ Departamento: _____ Municipio: _____

Nombre del beneficiario: _____ Celular: _____

Nombre de la organización y/o Plan de Alianza: _____

Rubro	
Castaña	
Asaí	
Copoazú	
Majo	

Época de cosecha/recolección											
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sep	Oct	Nov	Dic

Forma de cosecha/recolección	
Manual	
Mecanizada	

Tipo de envase para la recolección de frutos	
Cajas de madera	
Sacos	

Selección del fruto/fruta	
No se selecciona	
Se realiza la selección de acuerdo solamente al tamaño	
Se realiza la selección de acuerdo a tamaño y calidad	

Destino de la producción	Porcentaje
Autoconsumo	
Venta mercado local	
Venta mercado departamental	
Supermercado	
Venta mayorista	
Venta por contrato con Empresa	
Transformación	

Lugar de comercialización	

Características de la fruta/fruto

N°	Características del producto			Precio en temporada alta		Precio en temporada baja	
	Stock disponible	Empaque utilizado	Peso empaque en (kg)	Precio por mayor (Bs/empaque)	Precio por menor (Bs/kg)	Precio por mayor (Bs/empaque)	Precio por menor (Bs/kg)

FIRMA

NOMBRE

Nombre y firma del Técnico de campo

Nombre y firma del productor

CI



ANEXO 10

ACTA DE CAPACITACIÓN

En el marco de la implementación del Proyecto "Fortalecimiento Con Asistencia Técnica y Desarrollo de Mercados de Frutos Amazónicos a Nivel Nacional" ejecutado por la Institución Pública Desconcentrada "Seguridad Alimentaria" - IPDSA, desarrollándose la capacitación en:
..... Fecha/...../..... Comunidad
..... Municipio Departamento, con los
siguientes puntos:

- 1)
- 2)
- 3)
- 4)

De la actividad desarrollada las CONCLUSIONES fueron las siguientes:

- 1)
- 2)
- 3)

En conformidad de las partes, firmamos al pie del presente documento

Sello y firmas





SOBERANÍA ALIMENTARIA

Reglamento Operativo de Proyecto - ROP

ANEXO 11

PLANILLA DE REGISTRO DE BENEFICIARIOS

Departamento Municipio Comunidad Fecha:

[illegible]



ANEXO 12

ACTA DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS

En el marco de la Implementación del proyecto "Fortalecimiento con Asistencia Técnica y Desarrollo de Mercados de Frutos Amazónicos a Nivel Nacional" ejecutado por la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA), en fecha/...../..... en la Comunidad de Municipio Departamento, se realizó el evento de "Intercambio de Experiencias" abordando temas de interés de los productores, recolectores y transformadores de frutos amazónicos en el siguiente orden:

- 5)
- 6)
- 7)
- 8)
- 9)

De la actividad desarrollada las CONCLUSIONES fueron las siguientes:

- 4)
- 5)
- 6)
- 7)
- 8)

En conformidad de las partes, firmamos al pie del presente documento

Sello y firmas

